

TEMUCO, 20 MAY 2022

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 08.04.2022, presentada por el contribuyente HUGO OMER RIFFO OÑATE.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ORD N° 349, recepcionado con fecha 15.04.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que, no se otorga por no continuar el trámite de licencia de conducir clase B.
2. El Certificado N°125, de fecha 06.05.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7235635.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HUGO OMER RIFFO OÑATE.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$29.523- DEPOSITAR EN CUENTA RUT,
BANCO ESTADO N° [REDACTED]
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO CONTINUA EL TRAMITE.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 29.523.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO YENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)

IDDOC: 2471394